

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD**  
OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
JGL 22-08-17/11.1

**MANUEL GUZMAN DE LA ROZA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA.**

**CERTIFICO:** Que en el acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería el día **22 de agosto de 2017** figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

**11.1.- Aprobación de la cuenta justificativa de la Dotación económica a los Grupos Políticos Municipales correspondiente al ejercicio de 2016.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Almería, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día de la sesión, se somete a **deliberación su especial declaración de urgencia**, que es aprobada.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta del Concejal Delegado del Area de Presidencia, Empleo y Seguridad, que dice:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2016, acordó reconocer la obligación correspondiente a la Dotación económica de los Grupos Políticos Municipales, por un importe total de 303.000,00 euros, desglosados de la siguiente forma:

- Anual para cada Grupo Político: 15.000,00 euros.
- Variable en función del número de concejales integrados en el grupo: 96.000,00 euros.

De esta forma, la Dotación económica anual quedó asignada de la siguiente manera:

- Grupo Municipal Partido Popular: 132.000,00 euros.
- Grupo Municipal Partido Socialista Obrero Español: 96.000,00 euros.
- Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía: 42.000,00 euros.
- Grupo Municipal Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía: 33.000,00 euros.

Una vez presentada la documentación justificativa de la citada dotación económica, y vistos los informes del Jefe de Servicio de Presidencia, Transparencia, Fomento del Empleo y Gestión de Proyectos Europeos, así como del Interventor Municipal Acctal., se formula la siguientes propuesta:

1º Aprobar la cuenta justificativa de la Dotación económica presentada por los Grupos Políticos Municipales correspondiente a la Dotación económica del ejercicio de 2016, cuyo importe fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de marzo de 2016, conforme al siguiente desglose:

Grupo	Dotación concedida	Justificación inicial	Importe excluido	Justificación final	Reintegro
PP	132.000,00	131.310,70	1.425,07	129.885,63	2.114,37
PSOE	96.000,00	93.377,50	600,00	92.777,50	3.222,50

3  
4

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Firmado por

FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON

GUZMAN DE LA ROZA MANUEL

CSV (Código de Verificación Segura)

S4L3XG75WAVES36CJOFJDCYZ4M

Fecha y Hora

22/08/2017 13:03:25

Servidor

afirma.redsara.es

Página

1/2



S4L3XG75WAVES36CJOFJDCYZ4M

DELEGACIÓN DE ÁREA DE PRESIDENCIA, EMPLEO Y SEGURIDAD  
 OFICINA TECNICA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
 JGL 22-08-17/11.1

Cs	42.000,00	30.272,44	2561,15	27711,29	14.288,71
IU-LV-CA	33.000,00	25.201,71	104,31	25.097,40	7.902,60
<b>Total</b>	<b>303.000,00</b>	<b>280.162,35</b>	<b>4.690,53</b>	<b>275.471,82</b>	<b>27.528,18</b>

16  
B9


2º Una vez realizado el reintegro propuesto y conocida la fecha del cobro de ellos mismos, se instruirá el expediente de liquidación y reconocimiento de derecho por los intereses de demora devengados.

3º Dar traslado del acuerdo a los Grupos Municipales, a Intervención y a la Unidad de Contabilidad."

Y para que conste y surta sus efectos legales oportunos, con la advertencia que preceptúa el art.206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido en el presente, con el visto bueno del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, y mediante firma electrónica.

Verificación

08/2017

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/">http://pf.aytoalmeria.es/verifirma/</a> Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado por	FERNANDEZ-PACHECO MONTERREAL RAMON		
	GUZMAN DE LA ROZA MANUEL		
CSV (Código de Verificación Segura)	S4L3XG75WAVES36CJOFJDCYZ4M	Fecha y Hora	22/08/2017 13:03:25
Servidor	afirma.redsara.es	Página	2/2
			
S4L3XG75WAVES36CJOFJDCYZ4M			